

este en el momento mismo que se le dio el golpe y medio punto de la vida con una palada de agua...
Para saber de las cosas verdaderas y otras cosas que se quieren saber...
Lo cierto y cierto es que los que se quieren saber como negarlo que les dice todo lo que quieren, otros dicen...
lo cierto es que los que se quieren saber como negarlo que les dice todo lo que quieren, otros dicen...
lo cierto es que los que se quieren saber como negarlo que les dice todo lo que quieren, otros dicen...

Este tratado hizo don Pedro de los Rios...

del partido de Campeche...



INFORME

CONTRA

IDOLORVM CULTORES

OBISPADO DE YUCATAN

DIGNO AL REY NUESTRO SEÑOR
EN SU REAL CONSUELO DE LAS INDIAS

SÁNCHEZ DE AGUILAR.

DEAN DE YUCATAN,
CATEDRAL AL PRESENTE EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE LA CIUDAD DE YUCATAN,
PROVINCIA
DE YUCATAN

INFORME CONTRA LOS IDÓLATRAS DE YUCATÁN

AÑO DE M.DC.XXXIX

ESCRITO EN 1613.

Impreso en el Real Colegio de San Juan de los Rios

MÉXICO
IMPRESA DEL MUSEO NACIONAL

1892

INFORME
CONTRA
IDOLORUM CULTORES

OBISPADO DE YUCATAN

EL DOCTOR DON PEDRO SANCHEZ DE AGUILAR

INFORME CONTRA LOS IDOLATRAS DE YUCATAN

ESCRITO EN 1813

MEXICO

Imprenta de Don Juan de Dios

1813

INFORME

CONTRA

IDOLORUM CULTORES

DEL

OBISPADO DE YUCATAN.

DIRIGIDO AL REY N. SEÑOR
EN SU REAL CONSEJO DE LAS INDIAS.

POR

EL DOCTOR DON PEDRO SANCHEZ DE AGUILAR,

DEAN DE YUCATAN,
CANÓNIGO AL PRESENTE EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE LA CIUDAD DE LA PLATA,
PROVINCIA
DE LOS CHARCAS.

CON PRIVILEGIO EN MADRID,
Por la viuda de Juan González.
AÑO DE M.DC.XXXIX.

Reimpreso por el Museo Nacional de México.

MÉXICO.
IMPRENTA DEL MUSEO NACIONAL.
1892

INFORME
CONTRA
IDOLORVM CULTORES

OBISPADO DE YUCATAN

DIRIGIDO AL REY NUESTRO SEÑOR
EN SU REAL CONSEJO DE LAS INDIAS

EL DOCTOR DON PEDRO DE AGUILAR

DEAN DE YUCATAN
CANONIGO AL PRESENTE EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE LA CIUDAD DE LA PLATA
PROVINCIA
DE LOS CHARCAS

CON PRIVILEGIO EN MADRID
AÑO DE M.D.C.XXXIX

MEXICO
IMPRESA DEL MISMO NOMBRE
1893

APROBACION DEL PADRE FRAY ALONSO DE HERRERA

POR COMISION DEL SEÑOR DON ALONSO DE HERRERA, Religioso de Madrid, y
Canónigo de la Santa Iglesia de Alcalá de Henares, he visto en informe, CONTRA IDOLORVM CULTORES,
tomado del Obispo de Yucatan, compuesto por el Doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar, Dean de
aquella Iglesia. El Memorial es bueno, y merece que se haga imprimir, para que el tenor del castigo sea
bueno, antes que se pierda por el tiempo, y para que se vea que el tenor del castigo es bueno.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene licencia, y privilegio por diez años su Autor para imprimir este libro intitulado, INFORME CONTRA IDOLORVM CULTORES. Firmado del Rey nuestro señor, y refrendado de Francisco Gomez de Lasprilla, que es fecho en Madrid a doze de Junio de mil y seiscientos y treinta y ocho años.

SUMA DE LA TASSA.

TASSARON Los Señores del Consejo este libro intitulado, INFORME CONTRA IDOLORVM CULTORES, a cinco maravedis cada pliego, como consta de su original despachado en el oficio de don Diego de Canizares escriuano de Camara. En Madrid a doze de Abril de mil y seiscientos y treinta y nueve años.

FEE DE ERRATAS.

Liber hic nomine inscriptus, INFORME CONTRA IDOLORVM CULTORES, verè ac fideliter respondet suo Exemplari. Datum Matriti die 7. mensis Aprilis ano 1639.—El Lic. Murcia de la Llana.

AL REY NUESTRO SEÑOR FILIPO IIII. El mayor Monarca del mundo, en su Real Consejo de las Indias el Doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar Canonigo en la santa Iglesia Metropoli de la Ciudad de la Plata, Prouincia de los Charcas en el Piru.—S. P. D.

SEÑOR.

SIENDO Capellan de V. Mag. y Dean de la santa Iglesia Catedral de Yucatan en la Nueva-España, hize este informe, CONTRA IDOLORVM CULTORES, como testigo ocular de la muy reñida y antigua competencia, que huuo, y auia (y pienso que oy dura) entre los dos braços, Real, y Eclesiastico cerca de la captura, prision, y castigo de los Indios idolatras, y apostatas de aquel Obispado, donde estaua la idolatria tan arraygada. Sobre que informè à V. M. siendo Prouisor Sede vacante, y fue seruido de proueer su Real cedula el año de 1605. en que mandò V. M. al Obispo de aquella tierra informasse de la verdad, y causa de tanta idolatria, y que se podia hazer para su remedio, quedò rudo, y corto, qual es mi ingenio; y temiendo esto, en tantos años no ha salido à luz. Y al presente me han encargado la conciencia algunos varones doctos lo hiziesse imprimir para el seruicio de Dios nuestro Señor, y de V. M. y bien de aquellas almas erradas. El caso del, y el remedio dellas incumbe à vuestras Reales manos como à Señor, y Rey nuestro, que Dios guarde, tan zeloso del Culto diuino, y aumento de nuestra santa Fè Catolica, y mas en las tierras nuevas de vuestra Real Corona (si bien su humile y toscos estilo le hazen indigno dellas,) mas fiado en que fue mas aceto à los diuinos ojos el cornadillo de la pobre vieja, que la ofrenda quantiosa de algunos ricos (Luc. c. 21), me atreuo a hazer esta à V. Mag. las rodillas en el suelo, suplicando la admita en su Real amparo, passando sus Reales ojos al zelo con que lo escriui, y no à la corta ofrenda. Guarde nuestro Señor a V. Mag. y aumente en sus diuinos dones, y mayores Reynos, como à columna singular de su Iglesia, como sus vassallos deseamos. En la Ciudad de la Plata, Prouincia de los Charcas del Piru en primero de Enero 1636.

Capellan y vassallo de V. Mag. que sus Reales manos besa.

Doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar.

APROVACION DEL PADRE FRAY ALONSO DE HERRERA.

POR Comission del señor Licenciado D. Lorenzo de Iturrizarra, Vicario general de Madrid, y Chantre de la santa Iglesia de Alcalá de Henares, he visto vn informe, CONTRA IDOLORUM CULTORES, del Obispado de Yucatan, compuesto por el Doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar Dean de aquella Iglesia. El Memorial es docto, y no contiene cosa alguna, que desdiga de toda buena doctrina, antes bien merece ande impresso por aquellos Reynos, para que el temor del castigo ocasiona emienda à la inclinacion natural de aquellos barbaros, viendo que el Superior Eclesiastico le andará a la mira; porque a mi ver es cierto lo que dixo Seneca hablando con Lucillo: *Prodest sine dubio custodem imponere tibi, & habere, quem respicias, quem interesse tuis operationibus certò scias.* Este es mi sentimiento. Dada en este Conuento de la Vitoria de Madrid del Orden de los Minimos à seis dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años.—*Fr. Alonso de Herrera.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS El Licenciado don Lorenzo de Iturrizarra Vicario general de la villa de Madrid, y su partido, &c. Por la presente cometemos al P. Fr. Alonso de Herrera de la Orden de los Minimos desta Villa para que vea y examine vn libro de quartilla, intitulado, INFORME CONTRA IDOLORUM CULTORES, del Obispado de Yucatan, dirigido al Rey nuestro señor en su Real Consejo de Indias, compuesto por el Doctor don Pedro Sanchez de Aguilar Dean de Yucatan: el qual con su parecer y aprouacion nos lo remita, siendo conueniente al seruicio de Dios N. S. y de nuestra santa Fè Catolica, para que visto, proueamos justicia. Dado en la villa de Madrid a quatro dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años.—*Licenciado Lorenzo de Iturrizarra.*—Ante mi.—*Iuan Diez Nauarro Notario*

APROVACION DEL PADRE FRAY DAMIAN LOPEZ DE HARO.

M. P. S.

POR Comission y mandato de V. Alteza he visto el informe, CONTRA IDOLORUM CULTORES, que compuso el Doctor don Pedro Sanchez de Aguilar, Dean de Yucatan, y Canonigo en la Metropoli de la Plata, y no he hallado cosa contra nuestra santa Fè Catolica, Concilios, Tradicion de la Iglesia, sana y buena doctrina. Antes bien qual otro Matatias se embrauee religiosamente contra los idolatras de aquellos Reynos, y pide a nuestro Catolicissimo Rey, y a los de su Consejo (lo que les amonesta San Isidoro) tomen a su cargo la defensa de la Religion, y la autoricen con su poder, que por la humildad que professa la Iglesia, y sus Ministros necessitan de la Real proteccion: *Ipsamque disciplinam; quam Ecclesia exercere non praualet, ceruicibus superbiorum potestas Principis imponat.* (Ismor. lib. 3, sentent. cap. 51). Porque (como notò San Agustin) estan obligados los Reyes con el vigor del imperio que les diò Dios, ensalçar su gloria, y echar por el suelo lo que la haze guerra, como lo hizieron los santos Reyes Ezechias, y Iosias derribando el altar de los idolos, y extirpando los abusos, que en detrimento de la verdadera Fè se introduzen, o continuan. (D. Auc., epist. 50). Y tanto quanto los Reynos son mas distantes, tanto mas deuen desvelarse los Principes por la saluacion de sus vassallos; porque mientras mas apartados de la presencia del Superior, están expuestos a mayores riesgos. Como notò gloriosamente San Gregorio Nissenso sobre el imperio del primer hombre, que auindole hecho Dios Rey y Señor de las cosas todas, su primer cuidado quiso que fuesse de los pezes, que viuen lexos y retirados de nosotros, y luego de los animales, que hazen vida comun, y viuen en nuestro mismo alojamiento: *Primum nobis datum est imperium in ea, que habitatione à nobis seiuncta sunt, non dixit præssit animantibus, que simul cum ipso sunt aducata, sed piscibus, qui vitam in aquis degunt* (D. GREG. NISSEN., orat. 1): Por lo qual será justo dar la licencia que pide, para que impresso este Memorial, puedan ver muchos quanto importa no dar lugar à que cunda la idolatria en aquellos Reynos por el encuentro de las jurisdicciones. En este Conuento de la Santissima Trinidad de Madrid a 27. dias del mes de Febrero de 1638. años.

Fr. Damian Lopez de Haro.

DE VN RELIGIOSO DEUOTO DEL AUTOR.

M irando de hito en hito	Geronimo fue el primero,
Los rayos que el Sol descoge,	Que conseruò en las prisiones
Prueua el Aguila sus pollos,	De Coçumel, luz del cielo,
Y por suyos los conoce.	Porque à Cortès fuesse Norte.
Vn Aguila remontada	Fixò los ojos en Dios,
Del nido de Ezija, donde	Pidio libertad, y viose
Lo tienen los Aguilares	Libre de improuiso, quando
Los ojos en Dios inmables.	Burlo de Kiniche el orden.
Muriò en Yucatan a manos	De Mexico en la conquista
Del idolatra ferozes	Lengua fue, lengua conforme
Por trato doble de paz	Del espiritu, que dio
Con veinte y dos Españoles.	De fuego lenguas, y vozes.
Imitando a su cabeça,	A Chiapa, y Guatimala
Que entre los bermejos montes	Bolaron otras velozes,
Rindio la vida a los Moros	Yucacatan, Valledolid,
Por la Fè de sus mayores.	Tumba de Fernando entonces.
Oy de Yucatan vn nieto	Mas vos, Doctor Aguilar,
Remanece, copia noble	Desde los Charcas que os oye,
Del muerto Aguilar Fernando,	Dais buelo a la patria, que
Que le imita en las acciones.	Regò vuestra sangre noble.
Aguila se muestra en todo	Inquisidor os mostrais
Fixa la vista en el Orbe	CONTRA IDOLORUM CULTORES
Del Sol de justicia Dios,	Con los faouores del Sol,
Bolando à sus resplandores.	Que mirais con vista inmable.
Y con tridente de letras	Desde Arcediano, y Dean
Se abate à los escorpiones,	Distis tal buelo, de donde
Dragones, y basiliscos,	Oy el mundo nueuo todo
Idolos, y falsos Dioses.	Rodeais con este informe.
Al jauali que de Dios	Con el abriràn los ojos
Las miesses paze disforme,	Del entendimiento torpe
Con la pluma lo ahuyenta,	Los que al tiempo del auxilio
Y con el pico le rompe.	Los cerraron con desorden.
Sobre que siembra cizaña	Donde el Segundo Filipino,
De los idolos que opone,	Y el Quarto, que siglos goze,
En los cultiuados campos	A estar presente, auxiliàra
Quiere que la Fè se ahogue.	Iosue con sus pendones
Otras Aguilas bolaron	Vuestro informe, y vuestro zelo
Al Poniente deste bosque,	Merece eterno renombre,
Que las historias de España	Dirigido à tan gran Rey,
Eterno será su nombre.	No ay plus vltra à sus razones